



17th St. & Constitution Avenue N.W.  
Washington, D.C. 20006  
Estados Unidos de América

**COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL  
CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS**

**CICAD**

Organización de los Estados Americanos

T. 202.458.3000

[www.oas.org](http://www.oas.org)

**Secretaría de Seguridad Multidimensional**

**QUINCUAGÉSIMO NOVENO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES**

**Del 25 al 26 de abril de 2016**

**Washington, D.C.**

**OEA/Ser.L/XIV.2.59**

**CICAD/doc.2245/16 rev.2 corr.1**

**26 de abril de 2016**

**Original: Español**

**PROPUESTA DE PÁRRAFOS SOBRE EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS PARA LA RESOLUCIÓN  
SOBRE PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD HEMISFÉRICA**

(Párrafos aprobados para consideración de la Comisión de Seguridad Hemisférica con la solicitud de incorporarlos al Proyecto de Resolución Omnibus sobre Seguridad para el XLVI periodo ordinario de sesiones de la Asamblea General de la OEA)

**PROPUESTA DE PÁRRAFOS SOBRE EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS PARA LA  
RESOLUCIÓN SOBRE PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD HEMISFÉRICA**

**Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)**

1. Reconociendo que el problema mundial de las drogas tiene incidencia en la salud pública, el individuo y la familia, la seguridad ciudadana, la justicia y el bienestar de las personas, que afecta el desarrollo y socava el Estado de Derecho, las instituciones democráticas y la estabilidad política, por lo que debe abordarse, conforme al principio de responsabilidad común y compartida, con un enfoque integral, equilibrado y multidisciplinario, con base en la evidencia y el conocimiento científico y en el pleno respeto de los derechos humanos; y que el diseño y la implementación de políticas y acciones en materia de drogas debe estar orientado al bienestar y la salud de toda la humanidad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961 y su Protocolo modificadorio de 1972, el Convenio de Sustancias Psicotrópicas de 1971, la Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988, así como la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales relevantes, teniendo en cuenta los compromisos contenidos en la Resolución AG/RES. 1 (XLVI-E/14) “Reflexiones y Lineamientos para Formular y dar Seguimiento a las Políticas Integrales frente al Problema Mundial de las Drogas en las Américas”. [APROBADO]

2. Instruir a la Secretaría General que fortalezca a la Secretaría Ejecutiva de la CICAD con el fin de que pueda continuar cumpliendo con sus mandatos, incluyendo, entre otros, brindar asistencia técnica a los Estados Miembros y facilitar el desarrollo e implementación de políticas sobre drogas con base en una visión integral, equilibrada, sostenible y multidisciplinaria; y alentar a los Estados Miembros, observadores permanentes y otros donantes internacionales a que continúen haciendo contribuciones voluntarias para estos propósitos. [APROBADO]

3. Culminar la elaboración del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2016-2020, antes del 60 Periodo Ordinario de Sesiones de la CICAD, conforme con el mandato de la Resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Guatemala AG/RES. 1 (XLVI-E/14) “Reflexiones y Lineamientos para Formular y dar Seguimiento a las Políticas Integrales frente al Problema Mundial de las Drogas en las Américas” y considerando el documento final de Naciones Unidas titulada “Nuestro compromiso conjunto de abordar y contrarrestar eficazmente el problema mundial de las drogas”. [APROBADO]